



PLAN DE TRABAJO 2025

DIRECCION DE
PLANEACION

Administración 2024-2027
Ayuntamiento de Matlapa, San Luis Potosí



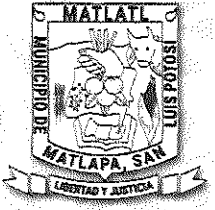
INDICE

- I. PRESENTACION
- II. MARCO JURIDICO
- III. DIAGNOSTICO GDNERAL
- IV. FILOSOFIA DE LA DIRECCION
 - MISION
 - VISION
 - VALORES
- V. VINCULACION
- VI. OBJETIVO DEL PLAN
- VII. ESTRATEGIA
- VIII. DESARROOLLO DEL PLAN
- IX. CAPÍTULO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



I. PRESENTACION

La planeación es un proceso sistemático que implica el establecimiento de objetivos, la definición de prioridades y la selección de los mecanismos de acción necesarios para alcanzar un estado futuro deseado. Sirve para organizar y fundamentar la toma de decisiones, permitiendo anticipar problemas, prever consecuencias y optimizar recursos para lograr metas específicas. Es por ello que se llevó a cabo el presente documento, el cual plasma los lineamientos que se han de seguir durante el año 2025 para llevar a cabo la implementación de una planeación integral y objetiva que procure y permita la permanencia de los planes, a corto, mediano y largo plazo, expuestos de misma manera en el "Plan Municipal de Desarrollo", la participación ciudadana y transparencia como ejes transversales que impulsen la competitividad económica y el equilibrio ambiental de manera constante y eficaz, de la mano de la necesidad de evaluaciones seguidas con indicadores claros.



II. MARCO JURIDICO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí;

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí;

Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí;

Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y los Municipios de San Luis Potosí;

La Ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública Del Estado de San Luis Potosí;

Ley de Los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí;

Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí;

La Ley de entrega recepción de los recursos públicos del estado y municipios de San Luis Potosí

El Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Matlapa, San Luis Potosí;

Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Matlapa, San Luis Potosí;

El Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Matlapa, S.L.P.

Código de Ética, conducta y Reglas de Integridad de servidores públicos de municipio de Matlapa

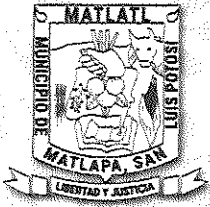
Guía consultiva de desempeño Municipal.

Plan estatal de desarrollo 2021-2027.



III. DIAGNOSTICO GENERAL

El departamento de planeación está compuesto por un Director a cargo y un auxiliar administrativo, quienes nos basamos en la Ley Orgánica de Municipio Libre vigente para el Estado para desempeñar el cargo público de cada uno, basándonos de la misma manera en la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, esto para lograr llevar a cabo un análisis integrado de los componentes sociales, económicos y ambientales de Matlapa el cual es un municipio con importantes potencialidades, como su riqueza cultural, su diversidad biológica y su cohesión comunitaria; pero también con graves desafíos estructurales, como la pobreza multidimensional, la exclusión social y la presión ambiental sobre sus recursos; todo esto nos permite identificar las problemáticas prioritarias que deberán ser abordadas en el marco de la planeación municipal como el rezago educativo y de salud en amplias zonas rurales e indígenas, la alta dependencia económica de actividades primarias poco rentables, el deterioro ambiental por mal manejo de residuos y aguas residuales, la falta de infraestructura básica en comunidades marginadas, la pérdida progresiva de la identidad cultural indígena, especialmente en jóvenes, entre otras situaciones. Es por ello que el departamento tiene como prioridad establecer indicadores para medir la gestión gubernamental que permitirán evaluar el desempeño de la actuación pública de los funcionarios, así como los programas y metas propuestas en los diferentes rubros de esta administración pública para mejorar la situación de las problemáticas ya mencionadas.



IV. FILOSOFÍA DE LA DIRECCIÓN

MISION

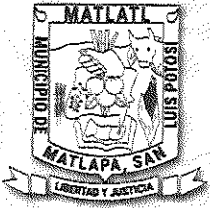
Conducir la planeación del desarrollo municipal de manera participativa, incluyente y sostenible, orientada a mejorar la calidad de vida de la población de Matlapa, mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales, la preservación del patrimonio cultural y natural, y la promoción de un crecimiento económico equitativo con justicia social.

VISIÓN

Ser un órgano estratégico, eficiente y transparente, encargado de conducir el proceso de planeación democrática en el municipio, alineando los objetivos locales con los planes estatal y nacional de desarrollo, pero siempre priorizando las necesidades reales de la ciudadanía.

VALORES

1. **Honestidad:** Actuar con integridad y transparencia en el uso de los recursos públicos, asegurando una administración confiable y libre de corrupción.
2. **Responsabilidad:** Asumir con compromiso y dedicación el desarrollo de políticas públicas, la ejecución de programas y la atención a las necesidades de la ciudadanía.
3. **Equidad:** Garantizar la igualdad de oportunidades y el trato justo para todos los habitantes del municipio, promoviendo la inclusión social y el respeto a la diversidad.
4. **Sustentabilidad:** Priorizar el cuidado del medio ambiente y el uso responsable de los recursos naturales, fomentando un desarrollo que beneficie a las generaciones presentes y futuras.
5. **Innovación:** Implementar soluciones creativas y modernas en los procesos de gestión gubernamental, para mejorar la calidad de los servicios públicos y optimizar los recursos.



6. **Justicia Social:** Trabajar para reducir las desigualdades y atender con prioridad a los sectores más vulnerables, asegurando que todos los habitantes tengan acceso a oportunidades y condiciones dignas de vida.
7. **Participación Ciudadana:** Fomentar la colaboración activa de la población en la toma de decisiones, asegurando que las políticas públicas respondan a las necesidades y expectativas de la comunidad.
8. **Rendición de Cuentas:** Garantizar la transparencia en el uso de recursos y la evaluación de resultados, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía en el gobierno municipal.
9. **Respeto a los Derechos Humanos:** Asegurar que todas las del gobierno estén alineadas con la protección y promoción de las acciones derechos humanos, respetando la dignidad y el bienestar de cada persona.
10. **Compromiso:** Trabajar con determinación y vocación de servicio para alcanzar los objetivos del plan de desarrollo municipal, siempre en beneficio de la población.
11. **Liderazgo:** Las personas servidoras públicas son guía, ejemplo y promotoras del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.



V. VINCULACION

El plan anual de trabajo de planeación, esta apegado a la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, a la guía consultiva de desempeño municipal 2025-2027, y directamente al plan municipal de desarrollo 2024-2027 de principio a fin.

APEGADO A LA GUIA CONSULTIVA DE DESEPEÑO MUNICIPAL 2025-2027

MODULO 1. ORGANIZACIÓN

TEMA 1.2 PLANEACION

OBJETIVO: Contar con procesos que promuevan la consecución de las metas establecidas y lograr los objetivos institucionales.

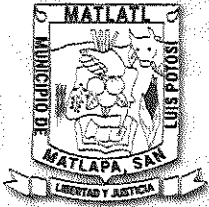
- **ALINEACION CON LOS OBJETIVOS DE DASARROLLO SOSTENIBLE**

Metas ODS

El Departamento de Planeación Municipal tiene una relación directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la ONU, ya que es el área encargada de traducir las metas globales en planes, programas e indicadores locales.

OBJECTIUS DE DESENVOLUPAMENT SOSTENIBLE





VI. OBJETIVO GENERAL

Establecer un proceso de planeación democrática, estratégica e incluyente que permita al municipio formular, coordinar, instrumentar, evaluar y actualizar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven; garantizando la participación ciudadana mediante el COPLADEM, la coherencia con el Plan Estatal y Nacional de Desarrollo, así como la eficiencia, transparencia y equidad en la aplicación de los recursos públicos.

- **Objetivo Específico:**

Conducir una planeación municipal participativa, transparente y estratégica que impulse el desarrollo sostenible y equitativo del municipio.

VII. ESTRATEGIA

Impulsar una planeación democrática y participativa, a través del Plan Municipal de Desarrollo, formulado con diagnóstico integral, foros de consulta ciudadana y coordinación intergubernamental en base a programas operativos anuales con metas e indicadores claros, evaluación constante y actualización permanente.

VIII. DESARROLLO DEL PLAN

- **LINEAS DE ACCION**

L.A.1 Fortalecer al Departamento de Planeación Municipal como órgano responsable de la formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD).



L.A. Diseñar, actualizar y aplicar los instrumentos de planeación municipal, tales como el PMD, los programas operativos anuales, los presupuestos con metas e indicadores, y el Sistema Municipal de Información.

L.A. Elaborar y publicar los planes, programas e informes derivados del proceso de planeación municipal, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas.

L.A. Promover la participación ciudadana en el proceso de planeación a través del COPLADEM, foros de consulta, mesas de trabajo temáticas y mecanismos digitales de consulta y retroalimentación.

L.A. Asegurar la emisión y publicación del Plan Municipal de Desarrollo como documento rector.

L.A. Vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal conduzcan sus actividades de acuerdo con los objetivos de los planes de desarrollo estatal y municipal.

L.A.2 Elaborar y aprobar el acta de instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) o cuerpo colegiado correspondiente.

L.A. Diseñar y publicar el calendario anual de sesiones del COPLADEM.

L.A. Celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias de acuerdo con el calendario establecido.

L.A. Levantar y resguardar las minutas fechadas y firmadas de cada sesión celebrada.

L.A. Dar seguimiento a los acuerdos y compromisos establecidos en las sesiones del COPLADEM.

L.A.3 Integrar en el PMD objetivos, estrategias y metas claras que orienten la gestión municipal.



L.A. Incorporar un enfoque inclusivo, atendiendo a grupos en situación de vulnerabilidad (mujeres, personas con discapacidad, pueblos originarios, adultos mayores, etc.).

L.A. Diseñar el PMD con enfoque resiliente, contemplando acciones para afrontar emergencias naturales o sociales.

L.A. Asegurar que el PMD sea sostenible, integrando crecimiento económico, desarrollo social y cuidado del medio ambiente.

L.A. Formular líneas de acción vinculadas al Plan Nacional y al Plan Estatal de Desarrollo.

INDICADORES

INDICADOR	OBJETIVO	INDICADOR DE GESTION	META
Lineamientos de planeación municipal	Cumplir con los lineamientos de planeación.	1	100%
Comité o cuerpo colegiado de planeación municipal	Conformar el comité de planeación del desarrollo estatal y cumplir con lo requerido.	1	100%
Plan Municipal de Desarrollo	Cumplir en tiempo y forma con cada apartado.	1	100%



MATLAPA
JUNTOS LO LOGRAMOS
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025

Municipio de Matlapa	Eje Rector	Finalidad
Planeación Municipal	Vertiente	Funcion
	Estrategia	Subfuncion
	Relacionar	Pp

Unidad responsable
Objetivo
Grupo Funcional

Clave	Descripción de la Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	CALENDARIO DE METAS												Avance Acumulado			
				1er Trim			2do Trim			3er Trim			4to Trim			T1	T2	T3	T4
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
ACT 1	Fortalecer al Departamento de Planeación Municipal como órgano responsable de la formulación, instrumentación, seguimiento	DOCUMENTOS	100%	0	0	30	0	0	40	0	0	30	0	0	0	30%	40%	30%	0%
	REALIZADO		100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%	
ACT 2	Diseñar, actualizar y aplicar los instrumentos de planeación municipal (PMD, programas operativos)	DOCUMENTOS	100%	0	0	30	0	40	0	0	30	0	0	0	30%	40%	30%	0%	
	REALIZADO		100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%	
ACT 3	Elaborar y publicar los planes, programas e informes derivados del proceso de planeación	DOCUMENTOS	100%	0	0	30	0	40	0	0	30	0	0	0	30%	40%	30%	0%	
	REALIZADO		100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%	
ACT 4	Vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal conduzcan sus actividades de acuerdo con	PORCENTAJE	100%	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	9	25%	25%	25%	25%	
	REALIZADO		100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%	
ACT 5	Promover la participación ciudadana en el proceso de planeación a través del COPLADEM, foros de consulta, mesas de trabajo	PORCENTAJE	100%	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	9	25%	25%	25%	25%	
	REALIZADO		100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%	
ACT 6	Elaborar y aprobar el acta de instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal o cuerpo colegiado correspondiente.	DOCUMENTOS	100%	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100%	0%	0%	0%	
	REALIZADO		100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%	
ACT 7	Diseñar y publicar el calendario anual de sesiones del COPLADEM.	DOCUMENTOS	100%	0	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	100%	0%	0%	0%	
	REALIZADO		100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%	
ACT 8	Celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias de acuerdo con el calendario establecido.	PORCENTAJE	100%	0	0	25	0	0	25	0	0	25	0	0	25%	25%	25%	25%	
	REALIZADO		100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%	
ACT 9	Levantar y resguardar las minutas fechadas y firmadas de cada sesión celebrada.	DOCUMENTOS	100%	0	0	25	0	0	25	0	0	25	0	0	25%	25%	25%	25%	
	REALIZADO		100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%	
ACT 10	Dar seguimiento a los acuerdos y compromisos establecidos en las sesiones del COPLADEM.	PORCENTAJE	100%	8	8	9	9	8	8	8	8	9	8	9	25%	25%	25%	25%	
	REALIZADO		100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%	
ACT 11	Integrar en el PMD objetivos, estrategias y metas claras que orienten la gestión municipal.	DOCUMENTOS	100%	0	0	30	0	40	0	0	30	0	0	0	30%	40%	30%	0%	
	REALIZADO		100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%	
ACT 12	Incorporar un enfoque inclusivo, atendiendo a grupos en situación de vulnerabilidad (mujeres, personas con discapacidad, pueblos originarios, adultos)	PORCENTAJE	100%	0	30	0	0	0	40	0	0	30	0	0	30%	40%	30%	0%	
	REALIZADO		100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%	
ACT 13	Diseñar el PMD con enfoque resiliente, contemplando acciones para afrontar emergencias naturales o sociales.	PORCENTAJE	100%	0	0	30	40	0	0	0	30	0	0	0	30%	40%	30%	0%	
	REALIZADO		100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%	
ACT 14	Asegurar que el PMD sea sostenible, integrando crecimiento económico, desarrollo social y cuidado del medio ambiente.	DOCUMENTOS	100%	0	0	30	0	40	0	0	30	0	0	0	30%	40%	30%	0%	
	REALIZADO		100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%	
ACT 15	Formular líneas de acción vinculadas al Plan Nacional y al Plan Estatal de Desarrollo.	DOCUMENTOS	100%	0	0	30	0	40	0	0	30	0	0	0	30%	40%	30%	0%	
	REALIZADO		100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%	
ACT 16	Asegurar la emisión y publicación del Plan Municipal de Desarrollo como documento rector.	DOCUMENTOS	100%	0	50	0	0	0	0	0	50	0	0	0	50%	0%	50%	0%	
	REALIZADO		100%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%	



ARBOL DE PROBLEMAS



ARBOL DE OBJETIVOS





Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PbR)




8. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Concepto	8.1 Resumen Narrativo (Objetivos)	8.2 Indicadores	Método de Cálculo	8.3 Medios de Verificación	8.4 Supuestos
FIN	Conducir una planeación municipal participativa, transparente y estratégica que impulse el desarrollo sostenible y equitativo del municipio.	Índice de avance del proceso de planeación municipal	Número de acciones implementadas/Número de acciones programadas * 100	Informes trimestrales	Cumplimiento de todas las acciones programadas
PROPÓSITO	Establecer un proceso de planeación democrática, estratégica e incluyente que permita al municipio formular, coordinar, instrumentar, evaluar y actualizar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven; garantizando la participación ciudadana mediante el COPLADEM, la coherencia con el Plan Estatal y Nacional de Desarrollo, así como la	dimension de eficacia del cumplimiento de las líneas de acción.	Número de líneas de acción /Total Líneas de acción programadas * 100	Informe mensual de actividades	Cumplimiento de las líneas de acción
INSTRUMENTOS	1. Implementar lineamientos de planeación municipal	lineamientos de planeación municipal	Número de lineamientos implementados/Número de lineamientos programados * 100	Informe mensual de actividades - evidencia fotográfica	Aplicar el 100% de los lineamientos establecidos en el marco normativo municipal, estatal y nacional.
	2. crear comité o cuerpo colegiado de planeación municipal	Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal	comités creados / comités programados * 100	acta de instalación aprobada	Instalar formalmente el COPLADEM y sesionar por lo menos 3 veces en el primer año, con acta de instalación.
	3. Crear e implementar el plan municipal de Desarrollo	plan municipal de desarrollo	Número de líneas de acción /Total Líneas de acción programadas * 100	documentos	Publicar el PMD aprobado por Cabildo en el Periódico Oficial del Estado dentro de
ACTIVIDADES	1.1 Fortalecer al Departamento de Planeación Municipal como órgano responsable de la formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación. Diseñar, actualizar y aplicar los instrumentos de planeación municipal (PMD, programas operativos anuales, etc.)	Área de planeación consolidada y con funciones claramente definidas.	Número de acciones realizadas/Número de acciones programadas * 100	personal capacitado	Departamento fortalecido con estructura operativa y normativa definida antes del cierre del primer año de gobierno.
	1.2 Diseñar, actualizar y aplicar los instrumentos de planeación municipal (PMD, programas operativos anuales, etc.)	Instrumentos de planeación vigentes, aplicados y alineados al Plan Estatal y Nacional de Desarrollo.	Número de acciones realizadas/Número de acciones programadas * 100	documentos publicados	100% de los instrumentos de planeación actualizados y en operación en el primer semestre del año fiscal.
	1.3 Elaborar y publicar los planes, programas e informes derivados del proceso de planeación municipal, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas.	Documentos oficiales aprobados, publicados y difundidos a la ciudadanía.	Número de planes, programas e informes elaborados/ número de planes, programas e informes requeridos * 100	publicaciones oficiales	Publicación de al menos 3 documentos estratégicos (PMD, PCA, Informe de Avances) por año en medios oficiales.
	1.4 Vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal conduzcan sus actividades de acuerdo con los	Municipio con lineamientos de planeación consolidados y funcionamiento para alcanzar sus objetivos.	Número de acciones realizadas/Número de acciones programadas * 100	Recopilación y revisión de: - evidencias fotográficas - Recepción de Informes -Anexos	instalar formalmente el COPLADEM y sesionar por lo menos 3 veces en el primer año, con acta de instalación y costatario aprobado.
	2.1 Promover la participación ciudadana en el proceso de planeación a través del COPLADEM, foros de consulta, mesas de trabajo Estadal y aprobar el acta de instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal o cuerpo colegiado correspondiente.	Ciudadanía integrada y participando activamente en la planeación municipal.	Número de acciones realizadas/Número de acciones programadas * 100	Listas de asistencias -Evidencias fotográfica	Realizar al menos 2 foros ciudadanos y 1 consulta digital participativa por año.
	2.2 Diseñar y publicar el calendario anual de sesiones del COPLADEM.	Comité formalmente constituido y reconocido legalmente.	Número de comités instalados/Número de comités programados * 100	acta de instalación aprobada	Formalizar la instalación legal y operativa del COPLADEM como órgano participativo encargado de coordinar y supervisar el proceso de planeación.
	2.3 Celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias de acuerdo con el calendario establecido.	Sesiones realizadas conforme al calendario, con asistencia de los integrantes.	Número de acciones realizadas/Número de acciones programadas * 100	documento aprobado	Elaborar y aprobar el trabajo clara, previsible y organizada que garantice la operatividad del COPLADEM.
	2.4 Levantar y resguardar las minutas fechadas y firmadas de cada sesión celebrada.	Evidencia documental válida del desarrollo de las sesiones.	Número de acciones realizadas/Número de acciones programadas * 100	actas y evidencia fotográfica	Dar cumplimiento a calendario aprobado para facilitar la toma de decisiones, seguimiento y evaluación de los acuerdos.
	2.5 Dar seguimiento a los acuerdos y compromisos establecidos en las sesiones del COPLADEM.	Cumplimiento de acuerdos y fortalecimiento de la participación ciudadana.	Número de acciones realizadas/Número de acciones programadas * 100	archivo de minutas	Generar evidencia documental confiable que respalde las decisiones tomadas y garantice la Asegurar la implementación efectiva de los acuerdos alcanzados en el COPLADEM, promoviendo la
	3.1 Integrar en el PMD objetivos, estrategias y metas claras que orienten la gestión municipal, incorporar un enfoque inclusivo, atendiendo a grupos en situación de vulnerabilidad (mujeres, personas con discapacidad, pueblos indígenas)	Documento rector con rumbo definido para el desarrollo municipal.	Número de acciones realizadas/Número de acciones programadas * 100	informes de seguimiento	Garantizar que el PMD sea una herramienta efectiva de planeación, con rumbo estratégico y operativo definido.
	3.2 Asegurar que el PMD sea sostenible, integrando crecimiento económico, desarrollo social y cuidado ambiental	Plan Municipal de Desarrollo con visión incluyente y de justicia social.	Número de acciones realizadas/Número de acciones programadas * 100	plan municipal de desarrollo aprobado	Promover un desarrollo municipal con equidad y justicia social, garantizando la inclusión de todos los sectores.
	3.3 Formular líneas de acción vinculadas al Plan Nacional y al Plan Estatal de Desarrollo.	Municipio mejor preparado para prevenir y responder a riesgos y desastres.	Número de acciones realizadas/Número de acciones programadas * 100	planes de trabajo	Fortalecer la capacidad de prevención, respuesta y adaptación del municipio ante riesgos y desastres.
	3.4 Asegurar la emisión y publicación del Plan Municipal de Desarrollo como documento rector.	Desarrollo equilibrado y sustentable en el municipio.	Número de acciones realizadas/Número de acciones programadas * 100	plan municipal de desarrollo publicado	Impulsar un desarrollo equilibrado entre lo económico, lo social y lo ambiental.
		Congruencia en las líneas de acción con el plan nacional y estatal.	Número de líneas acciones realizadas/Número de líneas acciones programadas * 100	líneas de acción del plan municipal de desarrollo.	Alinear el desarrollo municipal con los marcos de planeación estatal y nacional para asegurar coherencia y coordinación.
		PMD aprobado por cabildo y publicado en el Periódico Oficial del Estado.	Número de acciones realizadas/Número de acciones programadas * 100	plan municipal de desarrollo autorizado y publicado	Asegurar la aprobación del PMD por Cabildo y su publicación en el Periódico Oficial antes del 31 de



**RESPONSABLE DE LA FORMULACIÓN DEL
PLAN DE TRABAJO 2025**




Andrea Juárez Otero

DIRECCION DE PLANEACION



REVISAN



LIC. CRISTOBÁL GONZÁLEZ LAZARO
SECRETARIO GENERAL

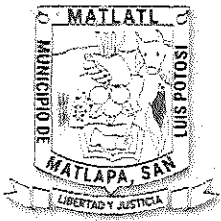


LIC. ESMERALDA MARTINEZ OTERO
CONTRALORA





LIC. RUBEN ADOLFO FLORES MORALES
RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES



AUTORIZAN
CABILDO MUNICIPAL



ING. MARIA DE JESUS RIVERA ROSALES



PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MATLAPA, S.L.P.



LIC. SEBASTIAN PLÁCIDO CRUZ
REGIDOR DE MAYORÍA RELATIVA



LIC. MIRIAM ESTELA GÚTIERREZ GALEANA
SÍNDICO MUNICIPAL


REGIDORES




ING. BRAYAN ROLDAN RIVERA BERRIDI
REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL




C. ESTHER GONZÁLEZ PERÉZ
REGIDORA DE REPRESENTACION PROPORCIONAL



MTRA. LETICIA ALEJO CAMACHO
REGIDORA DE REPRESENTACION PROPORCIONAL



LIC. LUIS ALBERTO ECHAVARRIA CAMPOS
REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL



C. JUSTINO PÉREZ PÉREZ
REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL